



MinTransporte
Ministerio de Transporte



COMUNICADO DE PRENSA 092

Más de 3 millones de vehículos entre carros y motos no tienen revisión técnico-mecánica

La cifra es preocupante, pues en Colombia en los últimos 10 años, murieron más de 63 mil personas como consecuencia de siniestros de tránsito, muchos de estos ocasionados por fallas técnicas causadas por inadecuado o carente mantenimiento de los vehículos

Bogotá, 6 de diciembre de 2012.- De los 9'094.591 vehículos que hacen parte del Registro Nacional Automotor, más de 3 millones no cumplen con la revisión técnico-mecánica y 3 millones no tienen Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), cifras tomadas del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes a motocicletas, deben hacer la primera revisión técnico-mecánica a partir de los 6 años, contados desde la fecha de la matrícula. Después de esta revisión se debe realizar cada año. Así quedó establecido en el reciente fallo de la Corte Constitucional que declaró exequible el artículo 202 del Decreto 019 de 2012, que reglamenta la revisión técnico-mecánica. Por ejemplo, un carro matriculado en 2007 debe hacer la primera revisión en el 2013 y uno matriculado en el 2012 deberá hacerla en el 2018.

Para los vehículos de servicio público y motocicletas, la primera revisión técnico-mecánica es a los 2 años contados a partir de la fecha de matrícula y después se debe realizar cada año.

El propietario de un vehículo está en la obligación de hacer la revisión técnico-mecánica y adquirir el SOAT, no sólo por su seguridad, sino para proteger la vida de todos los actores en la vía. Por eso, el Ministerio invita a los propietarios a ponerse al día con estas obligaciones. En el país, las muertes y lesiones en siniestros de tránsito son la segunda causa de muerte violenta y la primera causa de muerte en los niños de 5 a 14 años, convirtiéndose así en un problema social y de salud pública.

El Ministerio está coordinando acciones contundentes frente a los infractores con las autoridades respectivas. Se impondrán comparendos con ayudas técnicas y tecnológicas y se realizarán controles en las vías para garantizar la seguridad de los ciudadanos, especialmente en estas fiestas navideñas y largo periodo vacacional.

Avenida Eldorado CAN, oficina 205

Teléfono 3240800, extensiones 1219 – 1299 – 1818 - 1817

prensa@mintransporte.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia